

# **Título I Política de participación de padres y familias a nivel escolar**

## **Primaria Sparks**

### **2025-2026**

2.0 Con la aprobación de la junta directiva local, Primaria Chispas ha desarrollado una política escrita de participación de padres y familias de Título I con aportes de los padres y familiares de los niños participantes. Las opiniones de los padres se produjeron durante las reuniones mensuales:

- Café con el director
- SSC (Escuela Escolar Celtío)
- ELAC (Comité Asesor de Estudiantes de Inglés)
- CSAC (Comité Asesor de Escuelas Comunitarias)

La escuela ha distribuido la política a los padres y familiares de niños atendidos bajo el Título I, Parte A. Esta política será distribuida a los padres de estudiantes de Título I al comienzo del año escolar por el maestro de su hijo. (20 Código de los Estados Unidos [U.S.C.] Sección [§] 6318[b][1])

#### 2.1 Participación de los padres en el programa Título I

La política describe los medios para llevar a cabo los requisitos de participación de padres y familias del Título I. (20 USC § 6318[b][1])

Involucrar a los padres y familiares en el programa Título I en Sparks Elementary, se han establecido las siguientes prácticas:

- a) La escuela convoca una reunión anual, en un momento conveniente, a la que se invitará y se alentará a asistir a todos los padres de los niños participantes, para informar a los padres y familiares sobre la participación de su escuela en el programa Título I y para explicar los requisitos y el derecho de los padres a participar. (20 U.S.C. § 6318[c][1]) Sparks convoca una reunión anual de Título I durante la Noche de Regreso a Clases donde brindamos traducción inglés-español.
- b) La escuela ofrece una cantidad flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la noche, y puede proporcionar, con fondos del Título I, cuidado infantil o visitas domiciliarias, según dichos servicios se relacionen con la participación de los padres. (20 USC § 6318[c][2])
  - Los padres están invitados a las reuniones mensuales de Café con el Director para discutir temas de Título I y/o programas ELL o cualquier otro factor importante para los padres.
  - Hay un mínimo de cinco (5) reuniones del SSC planificadas para desarrollar el Plan Único para el Rendimiento Estudiantil (SPSA), revisar las garantías legales y cuestiones relacionadas con el Título I, las prioridades presupuestarias y el rendimiento académico.
  - Además, Sparks llevará a cabo reuniones para el SSC y/o ELAC cuando sea necesario para discutir lo siguiente: nuevas prioridades presupuestarias, revisiones del plan escolar, análisis de datos o cualquier otra inquietud que los padres puedan tener.

- c) La escuela involucra a los padres de manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora del programa Título I de la escuela, incluida la planificación, revisión y mejora de la política de participación de padres y familias de la escuela y el desarrollo conjunto del plan del programa para toda la escuela. (20 USC § 6318[c][3])
- Las reuniones del SSC se llevan a cabo donde los programas del Título I se revisan anualmente antes de que se apruebe el SPSA.
  - Los padres también deben completar la evaluación de necesidades del clima escolar que se realiza al final del año. Los resultados se discuten durante las reuniones de padres del SSC.
- d) La escuela proporciona a los padres de los niños participantes lo siguiente:
1. Información oportuna sobre el programa Título I a través de: (20 U.S.C. § 6318[c][4][A])
    - Calendario escolar mensual con eventos
    - Marquesina
    - Panel de información para padres
    - Reunión anual del Título I
    - Noche de regreso a clases
    - Casa Abierta
    - Reuniones de ELAC y SSC
    - Café con el director
    - Parent Square (Padres y Maestros) -semanal
  2. Una descripción y explicación del plan de estudios utilizado en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de logro de los desafiantes estándares académicos estatales. (20 USC § 6318[c][4][B])
    - Talleres para padres (preparación universitaria)
    - Conferencias de padres
    - SSC y ELAC
    - Café con el director
    - Noche de regreso a clases
    - Además, los maestros se reúnen con los padres al menos dos veces al año para discutir las evaluaciones de los exámenes estatales y del aula para los estudiantes de Título I.
  3. Si los padres lo solicitan, oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a dichas sugerencias tan pronto como sea posible. (20 USC § 6318[c][4][C])
    - SST
    - Referencias de Respuesta a la Intervención (RTI)
- e) Si el plan del programa escolar no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela envía los comentarios de los padres sobre el plan cuando la escuela lo pone a disposición de la agencia educativa local. (20 USC § 6318[c][5])
- Los padres tendrán la oportunidad de compartir cualquier sugerencia/preocupación a través de:

CSS  
ELAC  
Café con el director  
Evaluaciones SSC y ELAC  
Evaluación Anual de Necesidades del Clima Escolar

## 2.2 Desarrollar capacidad para la participación

Para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y agencia educativa local ayudó con fondos del Título I, Parte A para establecer las prácticas que se enumeran a continuación. (20 USC § 6318[e])

- a) La escuela brinda a los padres asistencia para comprender temas tales como los desafiantes estándares académicos estatales, las evaluaciones estatales y locales, los requisitos del Título I, Parte A y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos a través de: (20 USC § 6318[e][1])
  - Conferencia de padres y maestros
  - SST
  - Respuesta a referencias de intervención que puede realizar el maestro (reuniones/conferencias de padres, SST y RTI)
  
- b) La escuela/distrito proporciona a los padres materiales y capacitación para ayudarlos a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos a través de: (20 U.S.C. § 6318[e][2])
  - Clases de educación para padres (preparación universitaria)
  - Talleres de lectura/matemáticas.
  - Recursos que abordan temas como estrategias para trabajar con sus hijos, técnicas de disciplina efectivas e información universitaria.
  
- c) La escuela educa a los maestros, al personal de apoyo educativo especializado, a los directores y a otros líderes escolares y otro personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y sobre cómo llegar a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y la escuela a través de: (20 U.S.C. § 6318[e][3])
  - Desarrollo profesional
  - Reuniones de personal
  - Estas reuniones se brindan para ayudar a los maestros y al personal cuando trabajan con los padres, así como las necesidades percibidas de los miembros del personal.
  
- d) La escuela, en la medida de lo posible y apropiado, coordina e integra programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos programas preescolares públicos, y lleva a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, para alentar y apoyar a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos a través de: (20 U.S.C. § 6318[e][4])

- Programa de padres voluntarios que alienta y apoya padres a participar activamente en la educación de sus hijos.
  - El personal de la escuela, así como otro personal que ha sido capacitado por el distrito, también utilizan el salón para impartir talleres para padres en diferentes áreas (por ejemplo, talleres de lectura y matemáticas y educación para adultos).
- e) La escuela se asegura de que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades de la escuela y para padres se envíe a los padres en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. (20 U.S.C. § 6318[e][5]) Todos los materiales se envían a casa en español e inglés.
- f) La escuela brinda otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres según esta sección que los padres puedan solicitar a través de: (20 U.S.C. § 6318[e][14])
- Café mensual con el director
  - Evaluación anual de necesidades escolares. Brinda a los padres la oportunidad de discutir las necesidades más urgentes de los padres.

### 2.3 Accesibilidad

La escuela, en la medida de lo posible, brinda oportunidades para la participación informada de todos los padres y familiares (incluidos padres y familiares con dominio limitado del inglés, padres y familiares con discapacidades y padres y familiares de niños migratorios), incluido el suministro de información e informes escolares requeridos según 20 U.S.C. § 6311 en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que dichos padres comprendan. (20 USC § 6318[f])

- Soporte de traducción disponible para todas las reuniones y eventos escolares.
- Los documentos enviados a casa están traducidos (español e inglés)
- Calendario Mensual de Eventos
- Tablón de anuncios para padres
- Personal de oficina bilingüe
- Plaza de los padres
- Redes Sociales
- Página web de la escuela

### 2.4 Pacto entre la escuela y los padres

Como componente de la política de participación de padres y familias a nivel escolar, cada escuela atendida bajo esta parte desarrollará conjuntamente con los padres de todos los niños atendidos bajo esta parte un pacto entre escuela y padres que describa cómo los padres, todo el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del estado. El pacto entre la escuela y los padres deberá cumplir con los requisitos que se enumeran a continuación. (20 USC § 6318[d])

- a) La Escuela Primaria Sparks ha desarrollado y distribuido conjuntamente con los padres de estudiantes de Título I un pacto entre la escuela y los padres que describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. También describe cómo la escuela y los padres desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar el dominio de los estándares de contenido de California. El pacto entre escuela y padres describe los siguientes elementos además de los elementos agregados por los padres del Título I: (20 U.S.C. § 6318[d][1])

1. La responsabilidad de la escuela es proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad.
  2. La responsabilidad de los padres de apoyar el aprendizaje de sus hijos.
  3. La importancia de la comunicación continua entre padres y profesores a través de
    - Conferencias anuales
    - Informes periódicos sobre el progreso de los estudiantes.
    - Acceso al personal
    - Oportunidades para ser voluntario y participar y observar el programa educativo.
- b) Abordar la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua a través, como mínimo, de los requisitos que se enumeran a continuación. (20 USC § 6318[d][2])
1. Conferencias de padres y maestros en escuelas primarias, al menos una vez al año, durante las cuales se discutirá el pacto en relación con el rendimiento individual del niño. (20 USC § 6318[d][2][A])
    - Conferencias de padres y maestros al menos dos veces al año
  2. Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos. (20 USC § 6318[d][2][B])
    - Las conferencias de padres y maestros se llevan a cabo al menos dos veces al año.
    - Los maestros se comunican con los padres por teléfono, correo electrónico o notas en casa.
    - Los maestros utilizan otros medios digitales, incluidos Parent Square, Google Classroom, AERIES, etc., para comunicarse con los padres sobre el progreso académico y social.
  3. Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de sus hijos y observación de las actividades del aula. (20 USC § 6318[d][2][C])
    - Los padres pueden acceder a los maestros a través de correos electrónicos proporcionados a través de la página web de nuestra escuela, así como mediante citas.
    - Los maestros normalmente están disponibles para hablar con los padres antes de la escuela y a la salida.
    - Las solicitudes e información para voluntarios están disponibles el día hábil antes de que comience el año escolar y durante todo el año en nuestra oficina principal.
  4. Garantizar una comunicación bidireccional regular y significativa entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender. (20 USC § 6318[d][2][D])

Se ofrece traducción inglés-español para todos:

    - Título Anual 1
    - Reunión anual de ELL
    - Reuniones del SSC
    - Reuniones ELAC
    - Café con el director

- Talleres para padres
- Conferencias de padres y maestros
- IEP
- SSReuniones T
- Noche de regreso a clases
- Asambleas de premios